

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2020 0008 00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por el señor JESÚS ALBERTO TEJADA contra COLPENSIONES EICE, de conformidad con lo reglado en el artículo 92 del CGP, aplicable al proceso laboral y de la seguridad social por remisión expresa del artículo 145 del CPT y de la SS, atendiendo a lo solicitado por la parte actora, el Juzgado AUTORIZA EL RETIRO de la presente demanda y, en consecuencia, se ordena la devolución de anexos sin necesidad de desglose y el archivo de la presente diligencia, previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velásquez'.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No 73 fijados electrónicamente hoy 01 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Amparo Vélez Gallego'.

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO

Secretaria Ad hoc

OFC1DZG



Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 339749ee01373c872713a0bf1c06b9001a94f00eeff03a4f23eb1fad10de3219

Documento generado en 31/05/2021 05:17:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>